



Aguaray (S), 27 DIC 2021

RESOLUCION N° 1361-021

VISTO:

El Expte. N° 4958/2021, presentado por el Sr. Acosta Jesús Pascual D.N.I N° 26.715.776, con domicilio en Comunidad Ikira, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Acosta, mediante el Expte. N° 4958/21, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que se encuentran brindando servicio como Personal de Maestranza en la Escuela de Ikira y debido a que dicha institución no cuenta con los fondos para solventar este tipo de asistencia es que acude a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en esta situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N° 1.- APROBAR** la ayuda económica en beneficio del Sr. Acosta Jesús Pascual D.N.I N° 26.715.776, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000) con retroactivo al mes de Noviembre y correspondiente al mes de Diciembre del presente año.-
- Art. N° 2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) por ÚNICA VEZ adeudada del presente mes a nombre del Sr. Acosta Jesús Pascual D.N.I N° 26.715.776, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Umbidez Ariel Hipólito

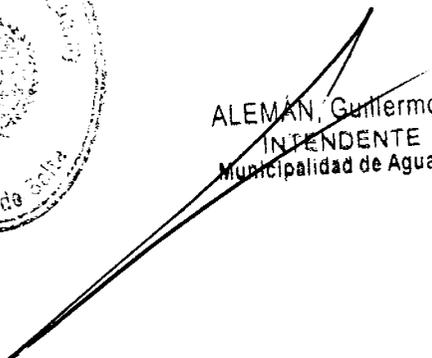


RESOLUCION N° 1361-021

- Art. N° 3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 5.-** Elevar copia a: la Oficina Mesa de Entrada, Resoluciones y Archivos y a las partes intervinientes.-
- Art. N° 6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 7.-** De forma.-
vcp.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray